



Expediente n.º: 292/2024

Procedimiento: Revisión Plan General Municipal

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA, EXAMEN Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE
Nº 2)**

En el Ayuntamiento de Mérida, a 14 de mayo de 2026, siendo las 10 horas, se reúne la Mesa de Contratación para el examen y valoración de la documentación técnica (Sobre nº 2) presentada en el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal de Mérida.

ASISTENTES:

Presidente:

- D. Francisco Javier Sesma Rodrigo (Alcalde)

Vocales:

- 1º.- Don David Gastón Pérez, concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Mérida.
- 2º.- Don Juan Cruz Lasheras Guilzu, arquitecto municipal.
- 3º.- Doña Susana Turrillas Osés, técnica designada por el Departamento de Ordenación del Territorio, Servicio de Territorio y Paisaje.

Secretario:

- D. Raúl Lecumberri Morato

Asesor:

- Iñigo Peralta Calvo, del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro (COAVN)

1. SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE Nº 1

Consta en el expediente que, dentro del plazo conferido al efecto, GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L. presentó la documentación requerida para subsanar la deficiencia observada en el Sobre nº 1.

Examinada la documentación aportada, la Mesa considera correctamente subsanada la misma, acordándose la admisión definitiva del licitador al procedimiento.

2. APERTURA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa en sesión anterior, se deja constancia de la apertura y examen de la documentación técnica (Sobre nº 2) presentada por los siguientes licitadores admitidos:

- EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
- COMPÁS CONSULTORES, SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.



Examinada la documentación contenida en el Sobre nº 2, la Mesa constata que los licitadores han presentado documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, no apreciándose inclusión de documentación correspondiente a criterios evaluables automáticamente ni oferta económica.

3. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Mesa de Contratación procede a la valoración de la documentación técnica presentada por los licitadores.

Tras el examen y análisis conjunto de las propuestas técnicas presentadas, se otorgan las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2
EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L. y ARQUITECTURA Y GESTIÓN ADC ARQUITECTOS S.L.P.	45,33 puntos
COMPÁS CONSULTORES, S.L.	54,25 puntos
GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	36,42 puntos

La Mesa considera que las propuestas técnicas presentadas responden, en distinta medida, a los criterios relativos a metodología de trabajo, conocimiento de la realidad urbanística y territorial del municipio, organización del equipo técnico, planificación de los trabajos y propuestas de participación ciudadana previstos en el pliego. La Mesa asume íntegramente el contenido del informe técnico emitido, incorporándolo al expediente y sirviendo de motivación a las puntuaciones otorgadas.

4. ACUERDOS DE LA MESA

La Mesa de Contratación acuerda:

1. Admitir definitivamente a GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L., al haber subsanado correctamente la documentación requerida del sobre 1.
2. Tener por efectuado el examen de la documentación técnica contenida en el Sobre nº 2 de los licitadores admitidos.
3. Aprobar la valoración de la documentación técnica presentada, con las puntuaciones recogidas en la presente acta.
4. Continuar el procedimiento de licitación conforme a lo previsto en el pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados.

Fdo. El Presidente, el Secretario, los Vocales y Asesor.